



SISTEMA DE CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA COMPROBACIÓN DE EXPERIENCIA

Se prepara este sistema de certificado de experiencia con la intención de poner en marcha un sistema interno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, que sirva de base a las necesidades de control que por parte de la Escuela Politécnica Superior se van a requerir en los aspectos de certificación de experiencia profesional requeridos para el acceso a los cursos “puentes” de los Grados que la Escuela ponga en marcha.

En relación al procedimiento que aquí se define se establece el mismo como punto de partida y como documento de trabajo para poner en marcha este sistema de certificación de experiencia. También será susceptible de modificación, dado que el mismo entrará dentro del sistema y procedimientos de calidad que posee el Colegio (UNE-EN ISO 9001:08) y puede que se vea mermado o completado en determinados aspectos.

Se estable también dentro del procedimiento la posibilidad de certificar experiencia a aquellos egresados no colegiados.

PROCEDIMIENTO SISTEMA

1. ENTRADA DE LA SOLICITUD

Existirá un modelo oficial que podrá ser presentado de manera telemática

2. ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Se comprobará por parte del Colegio si la solicitud viene completa o falta algún campo relleno o documentación anexa referida

3. COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se establecerá un control y comprobación que la experiencia solicitada concuerda con la documentación requerida para su respaldo, esto es certificado de la Administración y de empresas, altas en Actividades económicas, por periodos y categorías, etc.. Se solicitará aquella documentación que falte.

En el caso de que el solicitante sea colegiado ejerciente libre y no pueda tener certificado de empresa el Colegio emitirá listado completo de trabajos visados tanto como ejerciente libre como ejercientes en empresas reforzando la experiencia demostrada.

En el caso de no ser colegiado el colegio solicitará documentación pertinente para poder poseer la documentación al respecto en el caso de una nueva solicitud o un requerimiento por parte de la universidad. La documentación en este caso comprenderá contratos, certificados laborales y otros documentos. (con los pertinentes registro oficial en los casos vida laboral y certificados específicos de empresa)

4. EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones se realizará el certificado, una vez firmado y registrado se podrá descargar del sistema o recoger por parte del solicitante.

5. REGISTRO

Se procurará establecer un sistema para que la Escuela o la Universidad puedan acceder telemáticamente al registro de certificados en cualquier momento pudiendo comprobar la validez y certeza del contenido del mismo.

DIAGRAMA DE FLUJOS

